



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 14 de Octubre del 2021



Firmado digitalmente por DIAZ
VALLEJOS Jose Wilfredo FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Csjlima
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.10.2021 14:17:13 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000360-2021-P-CSJLI-PJ

VISTOS:

El Oficio N° 000356-2021-UAF-GAD-CSJLI-PJ de la Unidad Administrativa y de Finanzas; el Oficio N° 002309-2021-CL-UAF-GAD-CSJLI-PJ y el Informe N° 000003-2021-SAP-CL-UAF-GAD-CSJLI-PJ emitidos por la Coordinación de Logística; el Informe N° 000161-2021-AL-CSJLI-PJ de la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

1. El numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado¹ (en adelante, el TUO de la LCE), establece que cada entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones (en adelante, el PAC), documento que debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación del TUO de la LCE o no, y de la fuente de financiamiento.
2. El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado² (en adelante, el RLCE) a través del numeral 6.2 del artículo 6°, en concordancia con el 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD (en adelante, la directiva) aprobada por Resolución N° 014-2019OSCE/PRE del 29 de enero de 2019, señala que **el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.**

Asimismo, el numeral 7.6.3 de la citada directiva precisa sus disposiciones son aplicables para toda modificación del PAC en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal Web de la entidad, si lo tuviere.

3. La Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima con Resolución Administrativa N° 000025-2021-P-CSJLI-PJ del 20 de enero de 2021 aprobó el PAC para el año fiscal 2021; así como, la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, décima primera, décima segunda y décima tercera modificatoria por medio de las Resoluciones Administrativas Nros. 000069, 000101, 000151, 000159, 000185, 000239, 000249, 000254, 000263, 000298, 000314, 000322 y 352-2021-P-CSJLI-PJ.
4. Revisados los antecedentes administrativos se aprecia que la Unidad Administrativa y de Finanzas elevó mediante el Oficio N° 000356-2021-UAF-GAD-CSJLI-PJ la propuesta

¹ Aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF.

² Aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ AGAPITO Luis
Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 14.10.2021 07:48:32 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

de la Coordinación de Logística en su condición de órgano encargado de las contrataciones (OEC) contenida en el Oficio N° 002238-2021-CL-UAF-CSJLI-PJ; así como, en su Informe N° 000003-2021-SAP-CL-UAF-GAD-CSJLI-PJ para la modificación del PAC del año fiscal 2021 que permita la inclusión de la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento para los locales de la Corte Superior de Justicia de Lima.

5. En este orden de ideas, se aprecia que en concordancia con el artículo 6° del RLCE, se ha cumplido con los requisitos establecidos por el TUO de la LCE, el RLCE y la Directiva, conforme a la opinión legal de la Oficina de Asesoría Legal contenida en el informe de visto. Además, se cuenta con los requerimientos respectivos y la previsión presupuestal emitida por la Unidad de Planeamiento y Desarrollo. Por consiguiente, resulta procedente aprobar la propuesta de modificación del PAC para el año fiscal 2021, en virtud de la facultad delegada señalada en el artículo cuarto numeral 1 de la Resolución Administrativa N° 276-2021-P-PJ ampliada por Resolución Administrativa N° 277-2021-P-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **APROBAR** la **décima cuarta modificación** del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 003 – Corte Superior de Justicia de Lima, para **INCLUIR** la contratación que se detalla en el anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo: **ENCARGAR** a la Coordinación de Logística la publicación de la presente resolución y su registro en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Firmado de manera digital
JOSE WILFREDO DÍAZ VALLEJOS
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

2021-CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

B) AÑO :

2021

F) PLEGO :

PODER JUDICIAL

E) RUC :

20524203951

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.A.

1411

N.º RE F	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CON LA QUE SE COMPRA O CORPORATIVO A O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita copiar en anexos)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN (BPEA / PROVI / DIST)	CODIGO DE UBICACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE PUBLICACIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS OPERACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUENTES ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN PRINCIPAL
45	Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	0 - NO		Servicio de limpieza y mantenimiento de locales para la Corte Superior de Justicia de Lima	751151037069	36 - Servicio	1,00	1 - Soles		12029,778,05	15 01 01	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad				0 - SI

En las columnas con encabezado azul presionar CTRL + F para ordenar según

Firma Digital
 Firmado digitalmente por
 ESPONDA, JARA Patrick FAU
 FAU 20158991216 soft
 Fecha: 12.10.2021 09:51:22 -05:00



Firma Digital
 Firmado digitalmente por
 ESPINOZA CASTILLO Emis Henry
 Emis HENRY 20158991216 soft
 Fecha: 12.10.2021 10:24:19 -05:00

Firma Digital
 Firmado digitalmente por
 JOSÉ WILFREDO DÍAZ VALLEJOS
 PRESIDENTE
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA